



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	RRA 243/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

- - - Con fechas trece de agosto del año en curso y con esta propia fecha, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, las manifestaciones vertidas por la parte recurrente, relativas al expediente de recurso de revisión en que se actúa.-----

- - - Ahora bien, visto el estado actual del presente Recurso de Revisión en que se actúa, se tiene que a la fecha el Sujeto Obligado al rubro indicado; no ha dado cumplimiento a la resolución aprobada con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro por el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-

- - - Derivado lo antes expuesto, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al Responsable de la Unidad de Transparencia, así como al Titular de dicho Sujeto Obligado, copia de la resolución aprobada el trece de junio de dos mil veinticuatro, para que esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa.-----

- - - Derivado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se:-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos las manifestaciones realizadas por la parte recurrente para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la





resolución aprobada con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro; debiendo proporcionar la información a la parte Recurrente; asimismo deberá remitir a este Órgano Garante copia de la misma, sus anexos, así como la notificación realizada a este; lo anterior a fin de corroborar tal hecho y estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. **Bajo apercibimiento** que, de no hacerlo se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca al servidor público responsable. -----

- - - **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Dept. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



HERS/ccjr*

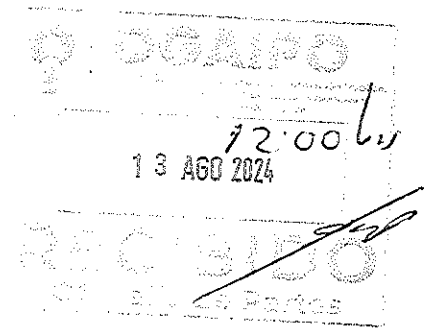
S. C. A.

Fwd: Seguimiento Resol. Rec. Rev. RRA 243/2024

De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 13/08/2024 11:13
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Seguimiento Resol. Rec. Rev. RRA 243/2024
Fecha: Mon, 12 Aug 2024 16:49:27 -0600
De: [REDACTED]
Para: secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx



Ólã ä æ[kô[{ ài^/ã^Á
|æ] æø^Á& !!^} øÈÁ
Ø) äæ ^} q Á* ækædÄ
FFI ÁOVODÁ æø ÈÁ ÈÆ
ÝX ØÄ ÇÉJ ÈÁØÈ FÈÁ
Ì ÇÄZÈ Á Hã^ÁæÁ
ŠVODÍÓUÈ

Recurso de Revisión: RRA 243/24

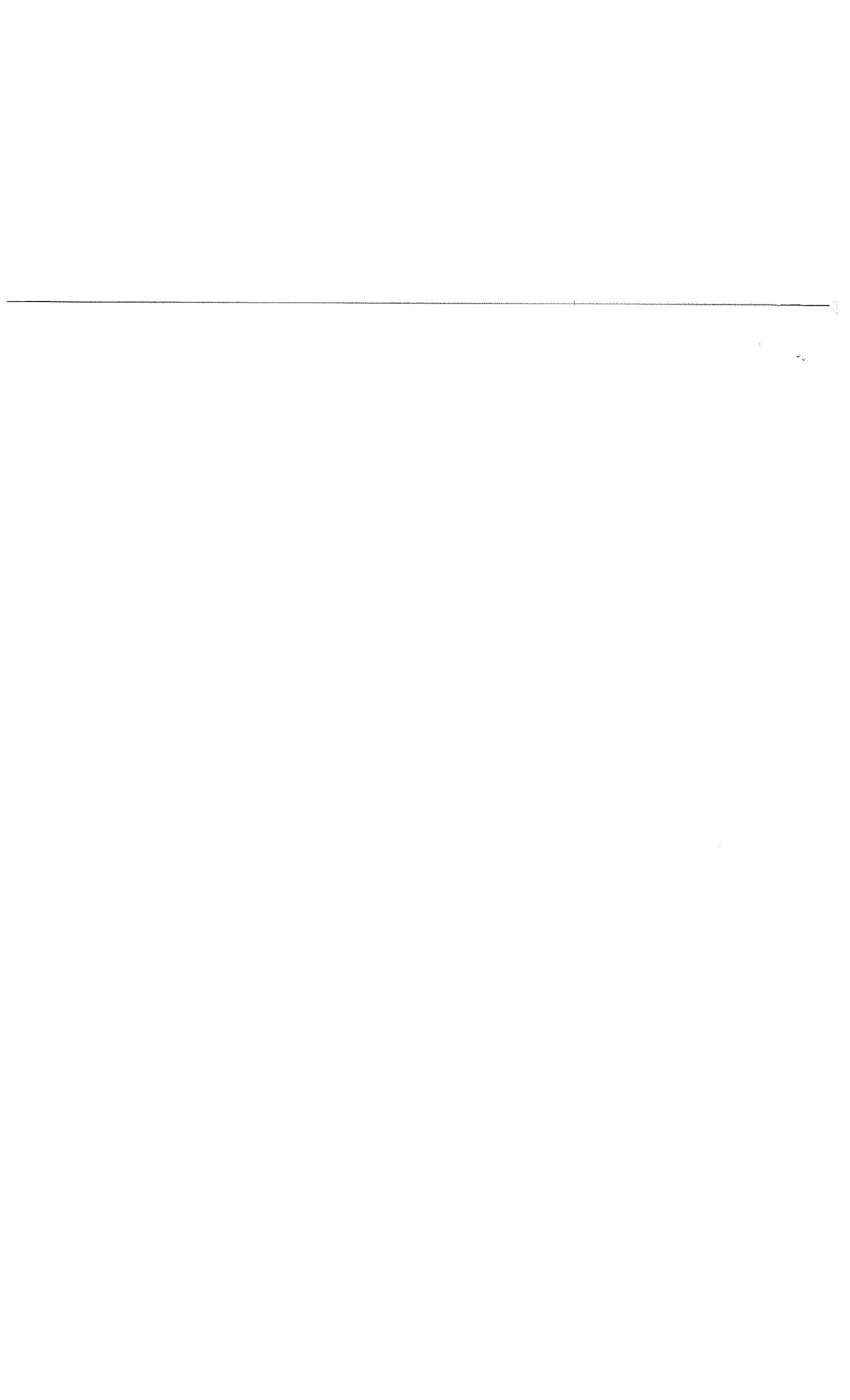
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

**CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y ante el incumplimiento por parte del sujeto obligado a la resolución dictada, solicito a ese Órgano Garante la fecha de notificación del acuerdo recaído en el Recurso de Revisión, mediante el cual conmina el cumplimiento al sujeto obligado a los Resolutivos Segundo y Tercero.

No dudando de la atención al presente escrito, quedo en espera de recibir la respuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de agosto del 2024.



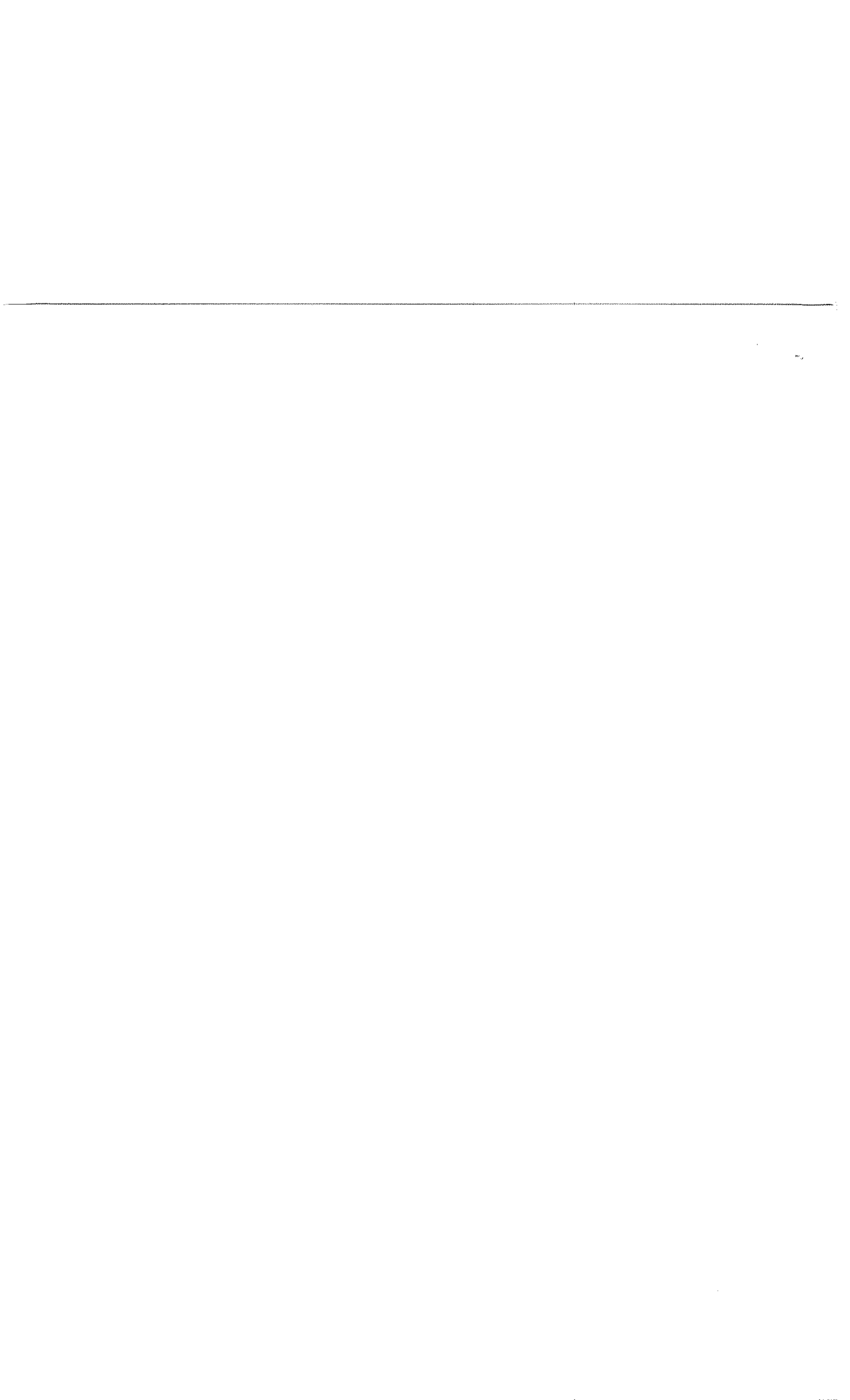
ATENTAMENTE.



Ójã ã aã[kó[{ ài^Á^Á
|æ] æc^Á& ;|^} c^É
Ø } áæ^ ^} q^ Á* æhæc^É
FFI /SOVOC/A æc^ É^ É^
ÝX c^ G^J^ É^C^ FÉ
î G^É^ Á H^ Áæ^
ŠVOC^ÓÓUÈ

Adjuntos (1 archivo, 19.9 KB)

- SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL S.O..docx (19.9 KB)



Recurso de Revisión: RRA 243/24
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

**CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y ante el incumplimiento por parte del sujeto obligado a la resolución dictada, solicito a ese Órgano Garante la fecha de notificación del acuerdo recaído en el Recurso de Revisión, mediante el cual conmina el cumplimiento al sujeto obligado a los Resolutivos Segundo y Tercero.

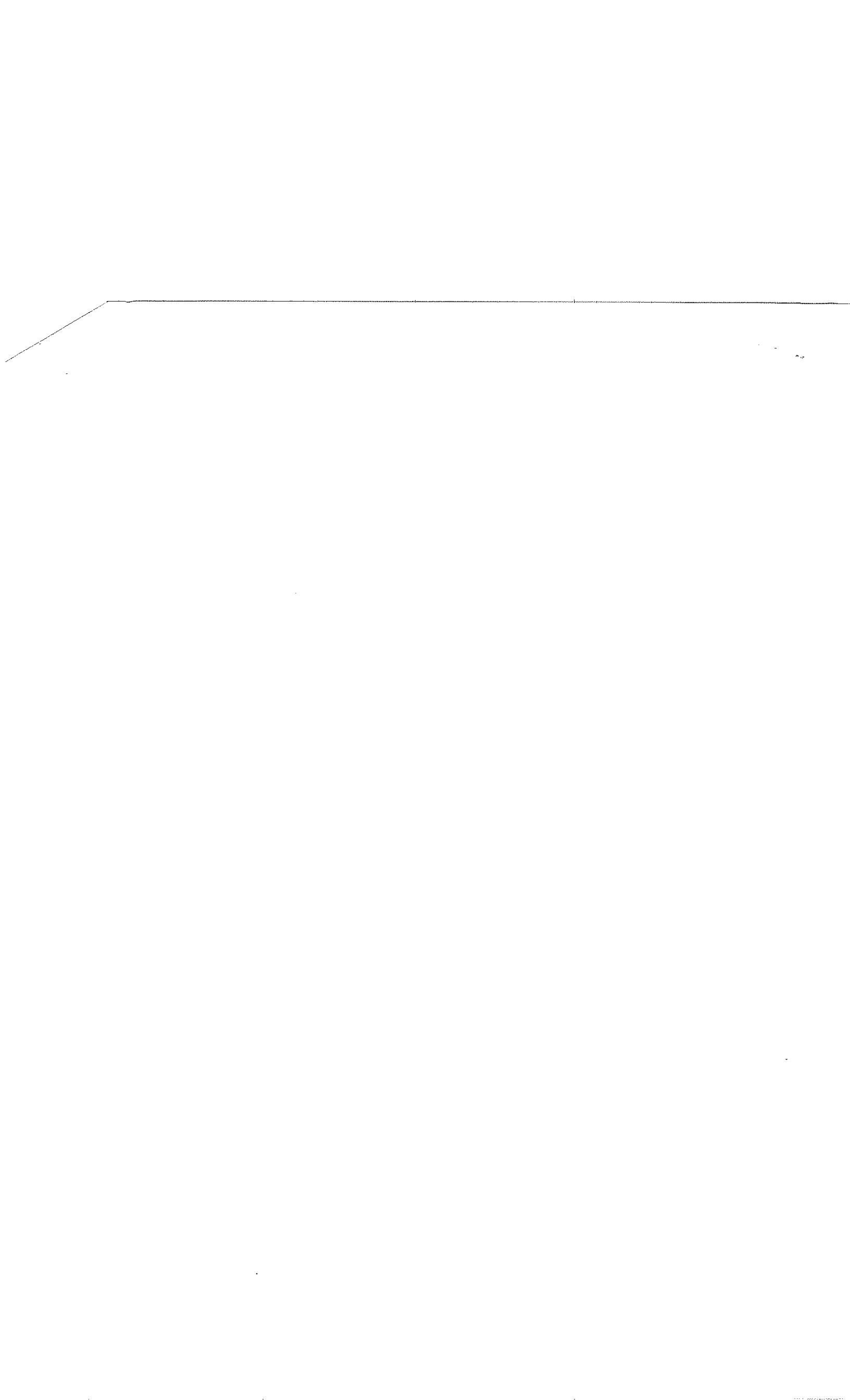
No dudando de la atención al presente escrito, quedo en espera de recibir la respuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de agosto del 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

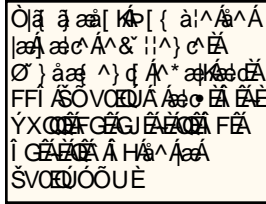


Seguimiento Resol. Rec. Rev. RRA 243/2024

De: [Redacted]

Fecha: 04/09/2024 10:51

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx



Recurso de Revisión: RRA 243/24

Recurrente: [Redacted]

Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y ante el incumplimiento por parte del sujeto obligado a la resolución dictada, solicito a ese Órgano Garante la fecha de notificación del acuerdo recaído en el Recurso de Revisión, mediante el cual conmina el cumplimiento al sujeto obligado a los Resolutivos Segundo y Tercero.

No dudando de la atención al presente escrito, quedo en espera de recibir la respuesta.

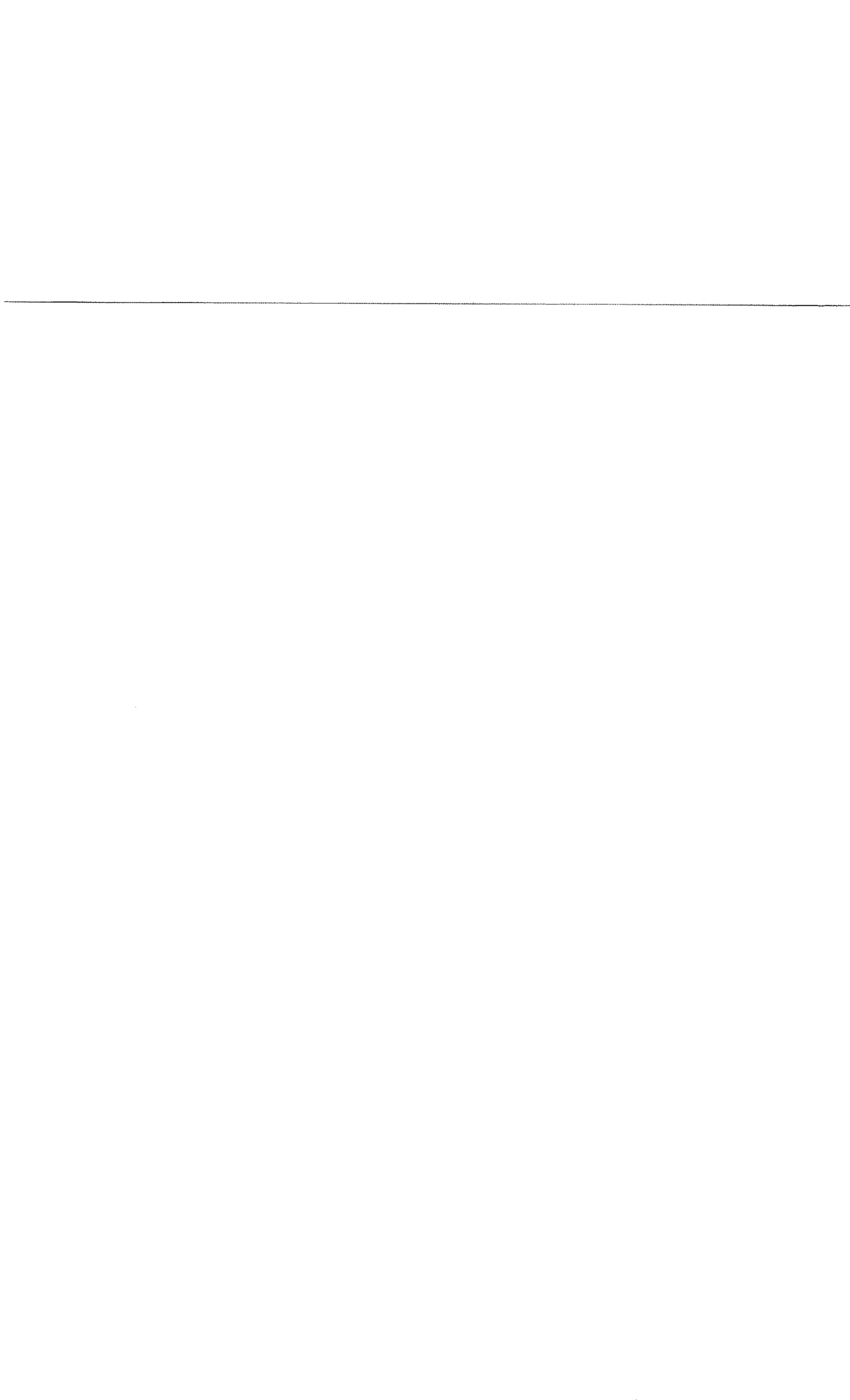
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 04 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE.

[Redacted Signature]

Adjuntos (1 archivo, 19.9 KB)

- SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL S.O..docx (19.9 KB)



Recurso de Revisión: RRA 243/24
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

**CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y ante el incumplimiento por parte del sujeto obligado a la resolución dictada, solicito a ese Órgano Garante la fecha de notificación del acuerdo recaído en el Recurso de Revisión, mediante el cual conmina el cumplimiento al sujeto obligado a los Resolutivos Segundo y Tercero.

No dudando de la atención al presente escrito, quedo en espera de recibir la respuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de agosto del 2024.

[REDACTED]

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

